

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/54  
18 de octubre de 1996  
(96-4359)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al  
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>SUECIA</u>
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> BST - <i>Byggstandardiseringen</i> (Instituto Sueco de Normalización del Sector de la Construcción)
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b> Box 49044 S-100 28 Stockholm
<b>Teléfono:</b> + 46 8 617 74.00 <b>Telefax:</b> + 46 8 617 74.30 <b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> bst@bst.se
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b> <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Normalización del sector de la construcción
<b>Fecha:</b> 3 de julio de 1996